



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 77/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Swatschina Gerardo Rodrigo (Expte. 108/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Swatschina solicita mediante nota, se le condone la totalidad de los intereses devengados en concepto de multa y abonar el capital en un solo pago, en el marco de los autos caratulados: "**Swatschina Gerardo s/ presunta infracción a la Ordenanza N° 26/97 – adhesión a la Ley 24.449 (Expte. 5122/23) – Resolución N° 1111/2024**".

Que, dicha Resolución del Tribunal Municipal de Faltas, se dicta como consecuencia del Acta de Infracción N° 104263 el día 13 de noviembre del año 2023 en la cual se constató que se encontraba conduciendo sin licencia de conducir, encontrándose inhabilitado para ello.

Que, en el Registro de Antecedentes del Tribunal Municipal de Faltas obra la Resolución N° 3358/23, por medio de la cual, se impuso al contraventor pena de multa y pena accesoria de inhabilitación para conducir vehículos por el término de ciento ochenta (180) días, en la cual se aplicaron las reglas de la reincidencia y el quebrantamiento de la pena de inhabilitación.

Que, por lo expuesto, y mediante Resolución N° 1111/24, el Tribunal Municipal de Faltas le imponen una pena de multa por la suma de pesos Un Millón sesenta y ocho mil seiscientos veinte (\$1.068.620.-), más la tasa de acarreo del vehículo por el monto de Pesos catorce mil (\$14.000) y el pago de la tasa por vehículo secuestrado en depósito por el valor de pesos novecientos diecisiete mil (\$917.000) en concepto de costas del juicio.

Que, en la misma resolución se concedió un plan especial de pago consistente en dos cuotas de pesos quinientos treinta y cuatro mil trescientos diez (\$534.310).

Que, el mismo, solicita la condonación de los intereses y abonar la cuota en un solo pago.

Que, la comisión de Hacienda del HCD, en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente, decide hacerle lugar a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1°: CONDONASE al Sr. Swatschina Gerardo DNI: 38.800.301, los intereses devengados del plan de pago establecido en el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de multa, en el marco de los autos caratulados: "**Swatschina Gerardo Rodrigo s/ presunta infracción a la Ordenanza N° 26/97 – Adhesión a la Ley 24.449 (Expte. 5122/2023) – Resolución N° 1111/2024**".






H. Concejo Deliberante
De Esquel

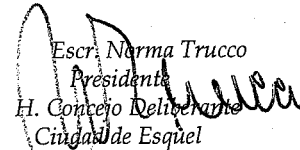
"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ART. 2º: El capital adeudado por el Sr. Swatschina en concepto de los autos mencionados en el art. 1º de la presente se abonará en un solo pago.

ART. 3º: El pago mencionado en el Artículo 2º deberá abonarlo dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 03 de mayo de 2024.-


Dra. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

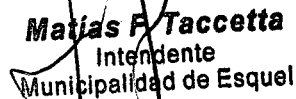

Escr. Norma Trucco
Presidenta
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta Nº 09/2024, registrada como Ordenanza Nº 77/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 08 de Mayo de 2024.


María Rocío Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

